

ENTIDAD:	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez
DIRECCIÓN:	6a calle 4a avenida zona 1, San Lucas Sacatepéquez
HORARIO DE ATENCIÓN:	8:00 a 17:00 horas
TELÉFONO:	7873-1333
DIRECTOR:	Carlos Alfonso Barrera Giron
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN:	Ruben Aguilar
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/02/2019
CORRESPONDE AL MES DE:	ENERO

NUMERAL 17 - LISTADO DE EMPRESAS PRECALIFICADAS			
No.	RAZÓN SOCIAL	CAPITAL AUTORIZADO	RENLÓN PARA EL QUE FUERON PRECALIFICADOS
1	ASEGURADORA GUATEMALTECA, SOCIEDAD ANONIMA		191
2	NASSER,SANABRIA,,NADER,YOUSSEF		RENLONES DE CONSTRUCCION
3	MEXICHEM GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA		RENLONES DE CONSTRUCCION
4	CANELLA SOCIEDAD ANONIMA		328
5	CORPORACION EG, SOCIEDAD ANONIMA		RENLONES DE CONSTRUCCION
6	PREFABRICADOS DE CEMENTO, SOCIEDAD ANONIMA		RENLONES DE CONSTRUCCION
7	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION MARQUEZ SOCIEDAD ANONIMA		RENLONES DE CONSTRUCCION



San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, 2018.

SEÑOR
HERMES RUBÉN AGUILAR LÓPEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

Estimado Sr. Aguilar:

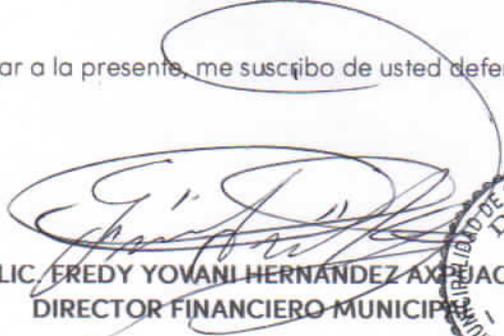
Le saludo de la manera más atenta deseándole toda clase de éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para dar respuesta a lo solicitado por su persona sobre el numeral 17 del Artículo 10 Información Pública de Oficio, donde indica lo siguiente:

17. Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas.

En tal sentido me permito informarle que La Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, actualmente no cuenta con registro de precalificados para empresas proveedoras de obras y servicios, por lo que en cumplimiento del artículo 76, 78 y 79 de la Ley de Contrataciones del Estado se permiten los registros de precalificado que extiende el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –CIV– y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, derivado a que son la entidades autorizadas para emitir, llevar control y registro de precalificados de empresas proveedoras de obras y servicios.

Sin más que agregar a la presente, me suscribo de usted deferentemente,


LIC. FREDY YOVANI HERNÁNDEZ AZEVEDO
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL
